

Resolución Administrativa

Lima, 25 de Febrero..... de 2020

VISTO:

El Informe N° 108-2020-EBYP-OP-HNDM de fecha 21.02.2020, emitido por el Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones, sobre la renuncia al cargo, partir 01 de marzo de 2020, presentado por la servidora **María Teresa VALLE RIVERO**, Técnico en Enfermería I, Categoría Remunerativa "STB", del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N°002273-2020, Registro N° 05545-2020, doña María Teresa VALLE RIVERO, Técnico en Enfermería I, Categoría Remunerativa "STB", contando con 33 años de servicio prestados al Estado y por decisión propia solicita se le acepte su renuncia al cargo a partir del 01 de marzo de 2020, sostenida con el Hospital Nacional "Dos de Mayo";

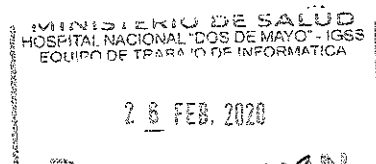
Que, según el Informe Escalafonario N° 0141-2020, de fecha 17.02.2020, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro, de la Oficina de Personal, informa que doña María Teresa VALLE RIVERO, Técnico en Enfermería I, Categoría Remunerativa "STB", personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", mediante Resolución Directoral N° 0173-UD-SL-86, es nombrada a partir del 01.12.1986, y de acuerdo al formulario para Acción de Personal N° 0048-2020-OP-HNDM de fecha 18.02.2020, la fecha de renuncia es a partir del 01 de marzo de 2020;

Según el INFORME N° 0018-2020-ERYP-OP-HNDM de fecha 20.02.2020, emitido por el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto, informa que doña María Teresa VALLE RIVERO, Técnico en Enfermería I, Categoría Remunerativa "STB", no registra adeudo a favor del Estado.

Que, la renuncia como causal de término de la carrera administrativa del servicio público se encuentra taxativamente establecido en el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, enunciado que es concordante con el inciso b) del artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece que el término de la carrera administrativa se produce por renuncia del servidor;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de junio del 2011, Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA de fecha 10.01.2020, que delega durante el Año Fiscal 2020, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";





SE RESUELVE:

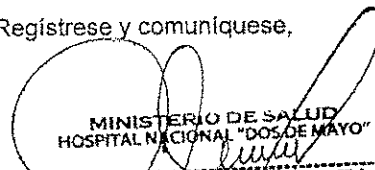
ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a su solicitud, a partir del 01 de marzo de 2020, a doña María Teresa VALLE RIVERO, Técnico en Enfermería I, Categoría Remunerativa "STB", identificada con DNI N° 08757930, Plaza N° 098929, código AIRHSP 000733, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora: 028, Pilego N° 011 – Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la recurrente, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese,


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abog. ROBERTO PACHERRES ALAMEDA
Reg. C.A.C. 7054
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

RPA/FATM/mgdd.
c.c.
Dpto. de Enfermería
Of. de Personal
ESCYR. Of. Personal
ECA Of. Personal
ERYP. Of. Personal
Interesada
Archivo